

Resolución Administrativa No. 08
de 14 de enero de 2019

**EL SECRETARIO NACIONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SENACYT)**

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO

Que el día 9 de noviembre de 2018 se lanzó la Convocatoria Pública para el Curso de Escalamiento para PYMES Innovadoras 2018 dirigido a personas jurídicas constituidas como sociedades anónimas debidamente inscritas en el Registro Público de Panamá.

Que el objetivo de la Convocatoria es contribuir con la competitividad de las pequeñas y medianas empresas panameñas mediante el Curso para PYMES Innovadoras en Fase Escalamiento: Scale Up.

Que la fecha para entrega de requisitos para participar en la Convocatoria Pública para el Curso de Escalamiento para PYMES Innovadoras 2018 es hasta el día 10 de diciembre de 2018, a las 2:00 p.m. (hora exacta).

Que por medio de la Resolución Administrativa No. 411 de 5 de diciembre de 2018 se extendió el plazo de cierre de esta Convocatoria hasta el 15 de enero de 2019 a las 2:00 p.m. (hora exacta).

Que dentro del proceso de comunicación de la Convocatoria, se ha realizado divulgación en redes sociales de la SENACYT y comunicaciones a quienes pueden ser los posibles participantes de la Convocatoria con el apoyo del Programa Scale Up Panamá.

Que, a pesar de los esfuerzos de divulgación realizados a la fecha, no se han recibido proponentes a la Convocatoria y se requiere una extensión del plazo del cierre de la misma.

Que el Artículo 6 de la Resolución No. 122 de 07 de mayo de 2018 faculta a la SENACYT para extender el plazo de cierre de la Convocatoria mediante resolución motivada que deberá publicar en su sitio web, indicando las razones de extensión.

RESUELVE

PRIMERO: Extender el plazo de cierre de la Convocatoria Pública para el Curso de Escalamiento para PYMES Innovadoras 2018 hasta el 25 de enero de 2019 a las 2:00 p.m. (hora exacta).


SEGUNDO: ORDENAR la publicación de la presente Resolución en la página web de la SENACYT.

TERCERO: La presente Resolución empezará a regir a partir de su firma.

Resolución Administrativa No 08 de 14 enero de 2019

FUNDAMENTO LEGAL: La Ley 13 de 1997, modificada por la Ley 50 de 2005 y la Ley 55 de 2007, la Resolución Administrativa No. 122 de 07 de mayo de 2018.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



DR. JORGE A. MOTTA
Secretario Nacional



ASSESORIA LEGAL
VERIFICADO
SENACYT

Jsh
14/1/2019

